

GUÍA PASO A PASO DEL PROCESO CVB

Paso 1: Crear la documentación para el envío

El exportador en el Reino Unido crea una factura comercial, una lista de empaquetado y otra documentación relevante relacionada con su envío. Esta documentación es la base de todos los procedimientos aduaneros a lo largo de la cadena.

Paso 2: Crear la declaración de exportación del Reino Unido

El exportador en el Reino Unido o su agente de aduanas presenta una declaración de exportación del Reino Unido basada en la documentación mencionada en el Paso 1. Esto da lugar a un documento de exportación, también conocido como EAD (Export Accompanying Document). Cada EAD tiene un número de referencia único, llamado MRN, así como un MUCR/DUCR. El exportador o su agente de aduanas envía la documentación mencionada en el paso 1 junto con el DEE al transportista.

Paso 3: Proporcionar información adicional sobre la reserva del ferry

El cliente introduce el MUCR/DUCR desde el EAD en el Portal de Aduanas de P&O Ferries junto con toda la información necesaria sobre la seguridad y la protección de los envíos, prestando especial atención al peso bruto y al número de bultos. Al introducir estos datos se genera el número de envío o el número de referencia del envío. Este es un número de 17 dígitos que empieza por "PONF" y termina en 001, 002 o un número consecutivo. El transportista proporciona el número de envío al importador en la UE o a su agente de aduanas, y también les informa sobre el peso bruto y el número de paquetes introducidos en el Portal de Aduanas de P&O Ferries.

Paso 4: Crear la declaración de importación o de tránsito de la UE

El importador de la UE o su agente de aduanas presenta una declaración de importación o de tránsito en la aduana holandesa. Esta declaración debe hacer referencia al número de envío obtenido del cliente. La presentación de una declaración de importación o de tránsito en la aduana holandesa produce un IMA o IMD (para la importación) o un T1 (para el tránsito), ambos identificados por un MRN que consta de 18 caracteres y que empieza por 21NL.

A partir del 4 de octubre de 2021, debido al CVB, no se podrá presentar el IMA antes de que el ferry llegue a Europoort. Por lo tanto, hay dos opciones para hacerlo:

Opción A: Declaración estándar (IMA)

La declaración puede presentarse después de que el buque haya llegado a Europoort. El MRN de importación se emitirá inmediatamente. Para la travesía Hull-Europoort a primera hora de la mañana, la hora de llegada suele ser alrededor de las 08:30 CET. Para Teesport-Europoort, la hora de llegada suele ser las 16:00 CET. Para evitar retrasos, la declaración estándar seguida de la notificación del NID ([Documento de Notificación de Importación](#)) tiene que hacerse directamente después de la llegada del barco (acompañada) o antes de que la unidad sea recogida en la terminal (no acompañada).

Opción B: Declaración anticipada seguida de una notificación de presentación (IMD)

La declaración puede presentarse por adelantado cuando la información suplementaria de la reserva del ferry se añada al portal de aduanas de P&O Ferries y se conozca el número de envío. El MRN de importación se emitirá inmediatamente. En el caso de Hull-Europoort y Teesport-Europoort, esto puede hacerse tan pronto como se conozca el número de envío, lo

que permite a las aduanas holandesas iniciar sus procedimientos de control de las importaciones. La declaración anticipada debe ir seguida de un DNI y una notificación de presentación. La notificación del DNI es necesaria para liberar la unidad inmediatamente después de la llegada. Tenga en cuenta que las declaraciones anticipadas que no coincidan serán rechazadas, y que las declaraciones anticipadas deben ir seguidas de una notificación de presentación. El hecho de no enviar una notificación de presentación en el plazo establecido invalidará la notificación previa.

Paso 5: Asegurarse de que se ha enviado la NID (Notificación de Documentación de Importación)

El importador o su agente de aduanas envía una notificación NID a la terminal de ferry de Europoort a través de Portbase. La notificación del NID informa a la terminal de que se ha realizado una declaración aduanera de la UE y que el envío puede ser liberado a su llegada. En la notificación del NID, el importador o su agente de aduanas incluye el MRN del IMA o IMD y el número de envío obtenido del cliente. Si se utiliza una declaración anticipada, la notificación de la NID puede presentarse antes de que llegue el transbordador.